

RESOLUCIÓN N° 0320

NEUQUÉN, 24 MAY 2018

VISTO:

El expediente OE-3854-Z-14, iniciado por la Empresa Zoriquen S.R.L, mediante el cual solicita reserva de estacionamiento exclusivo para cargas y descarga de mercaderías.

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de fecha 16 de Julio del año 2014, el Sr. ZORI Juan, en representación de la empresa ZORIQUEEN SRL, solicita una "Reserva de Carga y Descarga de Mercaderías" en calle Intendente Mango N° 112, entre calles Domingo F. Sarmiento y 12 de Septiembre, de esta ciudad capital, fundamentando el pedido en el hecho que el local al cual representa, se especializa en la venta de panificados, etc, siendo la necesidad diaria de carga y descarga de mercadería.

Que se solicita se autorice la reserva de carga y descarga de mercaderías de manera excepcional sobre calle Intendente Mango, intersección 12 de Septiembre, sobre el margen sur-este, ya que es una zona residencial, y el traslado de mercadería se debería realizar por la vereda, lo que entorpecería las actividades diarias de los vecinos, como así también generara ruidos molestos.

Que la Ordenanza 10406/05 en su Artículo 2 Inciso 3 define la *Reserva de carga y descarga* como el espacio de la vía pública destinado al aparcamiento de vehículos de transporte de mercaderías con el exclusivo fin de cargar y descargar productos en los comercios aledaños, a la vez que en su Artículo 3 Inciso 6 establece que las mismas se ubicarán en las esquinas, hasta un máximo de dos (2) por manzana y una (1) por cuadra, y tendrán una distancia de ocho (8) metros de largo. -

Que por Nota N° 47/18 la Subsecretaria de Planificación Urbana y Proyectos se entiende que las razones expuestas justifican y fundan el otorgamiento de una *reserva de carga y descarga de mercaderías excepcional*, sugiriendo se instale sobre calle Intendente Mango N°112, vereda Sur-este, de nuestra ciudad, consistente en un (1) módulo de ocho (8) metros de longitud, todos los días durante el transcurso de las 06:00 a 22:00 hs, según las normas legales vigentes.

Que por Dictamen N° 307/18 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular al Proyecto de Resolución desde el punto de vista técnico legal.

Que corresponde elaborar la norma legal para autorizar tal reserva;



Dr. JAVIER BOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Proyectos

NO 0320/18



Secretaría de Movilidad Urbana



Municipalidad
de Neuquén

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ESTABLECER una "RESERVA DE CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIAS EXCEPCIONAL" sobre calle Intendente Mango N° 112, intersección con 12 de Septiembre, vereda Sur-Este, de nuestra ciudad, consistente en un (1) módulo de ocho (8) metros de longitud, según croquis que como **Anexo I** forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º) La Reserva tendrá vigencia a partir de la sanción de la presente Resolución en forma permanente, todos los días de 06:00 a 22:00 hs del día.-

ARTÍCULO 3º) TOME conocimiento la Secretaria de Servicios Urbanos, para que a través del área que corresponda, ejecute la demarcación horizontal y vertical del espacio aludido.

ARTÍCULO 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE.**

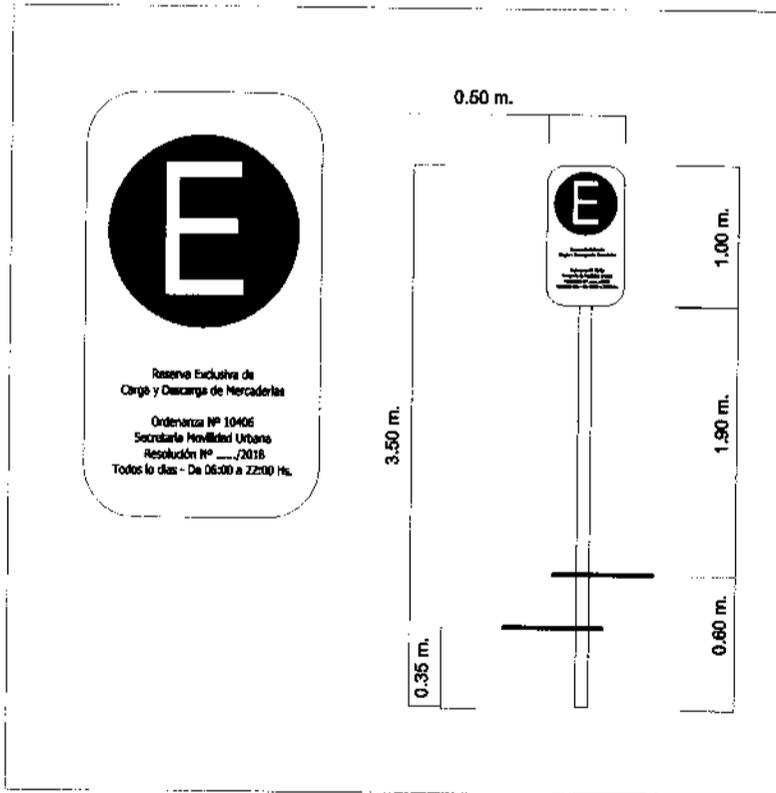
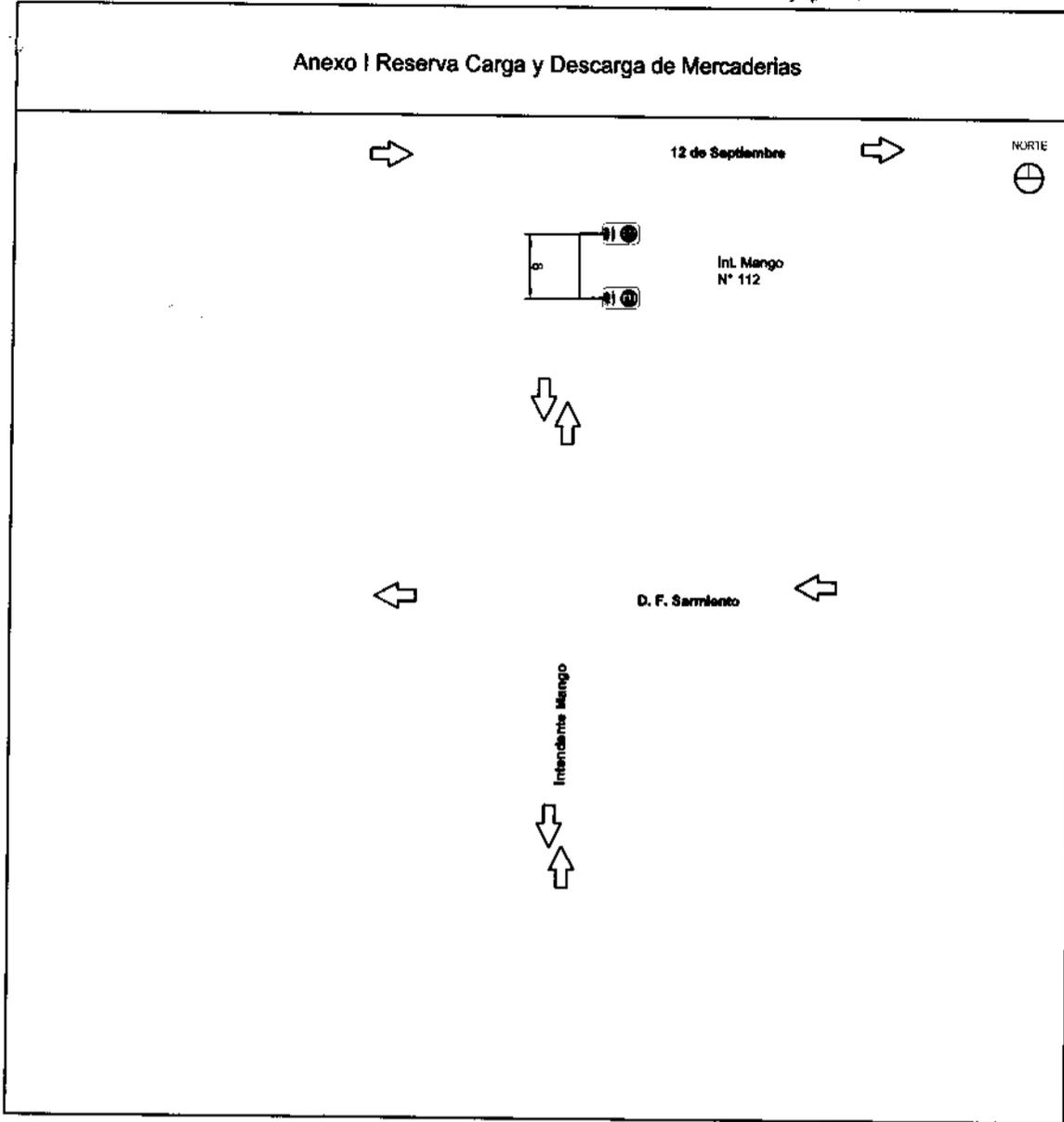
ES COPIA

FDO.) GARCIA


Dr. JAVIER SOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Proyectos
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2185
Fecha 01/10/2018

Anexo I Reserva Carga y Descarga de Mercaderías



Dr. JAVIER SOLÍS DELLATO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Proyección
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén